

vista. *Sensus interni* aquellos cuyo órgano está colocado en la misma sustancia del cerebro, dentro de la cabeza, como la imaginación, el sentido común. *Sensus communis*, ó *sensorium commune* es el sentido interno que percibe los objetos de los sentidos exteriores y juzga de los efectos de los mismos. *In sensu formali* se afirma de aquello que entra en el concepto y en la definición del sujeto de quien se afirma; v. gr. la justicia de Dios es la virtud por la que el mismo castiga los pecados y corona los méritos. Mas, *In sensu purè reali* ó *in sensu identico et materialiter* se afirma aquel predicado que si bien está identificado con el sujeto, no es, empero, del concepto *definitivo del mismo* y ni es su concepto como predicado adjetivo; v. gr. la justicia de Dios es la misericordia; en el Sol la misma es la fuerza de iluminar, que la de liquidar la cera. V. *Ratio formalis* y *formaliter*.

2. *In sensu denominativo* se afirman aquellos que no pertenecen al concepto definitivo de la esencia metafísica del sujeto, sino que son propiedades secundarias del mismo, ó accidentales, y esto de una manera metafísica ó física ó lógica; v. gr. el hombre es risueño, los Europeos son blancos, Dios es conocido. V. *Concretum*.

*Sensus compositus* de alguna proposición se llama; cuando el predicado compete al sujeto tomado, ó en el estado que se anuncia en la proposición. *Sensus divisum* lo tiene, por el contrario, la proposición, cuando el predicado conviene al sujeto, no tal como se anuncia, sino permaneciendo de otro modo; v. gr. lo blanco puede ser negro; esta proposición en sentido compuesto es falsa, pues el sentido compuesto es, permaneciendo lo blanco puede ser negro. Es, empero verdadera *in sensu diviso*; pues entonces el sentido será: lo blanco, ó sea, esto que es blanco, mas no blanco permanente, puede ser negro. *Sensus reduplicativus* se hace cuando la partícula engendradora denota en el sujeto la razón adecuada ó la causa porque le conviene el predicado. Como el hombre, en cuanto hombre, es risueño; pues la naturaleza humana es causa adecuada de la hilaridad ó facultad de reír.

*Signum* es lo que representa alguna

cosa por la cual puede conocerse la potencia; como el humo al fuego. *Signum formale* es la especie de la cosa consignada en la potencia cognoscente y el objeto representativo, como la especie de pared en el ojo. *Signum ex instituto* ó *datum* ó *ad placitum* es el que por beneplácito de Dios ó de los hombres tiene la fuerza de representar; como los sacramentos son señales de la gracia. *Signa natura* ó *rationis* han sido establecidos por los filósofos para poder discurrir ordenadamente sobre muchas cosas que pueden existir en un mismo instante de tiempo. Pues en cada momento individual conciben dos signos que no son ciertamente distintos instantes del tiempo, ni partes del instante, sino que denotan tan solo la dependencia de una cosa de la otra. *In signo natura priori* dicen existe la causa en acto primero próximo y cada uno de los prerequisites de ella; *In signo natura posteriori*, empero, el acto segundo de la causa y lo que fluye de ella, como el efecto. Mas si en el mismo instante se da una serie de muchas causas, habrá, no dos solos, sino muchos *signos de la naturaleza*. Así en el mismo instante el ángel ama á Dios cuya naturaleza conoce ántes y por el cual conserva ántes el conocimiento; mas aquellos que aunque existan juntos, no tienen en sí relación, los colocan *in signis natura disparatis*; como un naufragio y un incendio en un mismo instante. Y si muchas y diversas provienen por la misma acción de la misma causa, dicen que están *in eodem signo natura*, y llaman *effectus simultanei*, como el Sol con la misma acción y en un mismo instante colora los cuerpos de diversa manera. Por último, los que en un mismo instante provienen de la misma causa, pero por distintas acciones, dicen que están *in signis concomitantibus*, como cuando en un mismo instante se ve algún objeto y se oye el sonido.

1. *Signatè* se refiere á la intención ó á la dirección del agente; *exercitè*, empero, al efecto de la obra ó al ejercicio; v. gr. el que estudia matemáticas, *signatè* intenta adquirir el conocimiento de las verdades tocante á la cantidad; *exercitè*, empero, ó por el mismo ejercicio de estudiar, hacer la mente más ca-

paz y más apta para raciocinar rectamente.

2. *Signatè* indica también la cosa que se ha de obtener por las palabras. *Exercitè*, empero, por los ejemplos propios, como el que predica la virtud, *signatè* la aconseja á otros, *exercitè*, empero, el que vive virtuosamente.

3. *Signatè* y *exercitè*, algunas veces suenan lo mismo que *directè* y *reflexivè*. V. *Directè*.

*Similitudo* es la relación de dos calidades de la misma especie y grado. *Simile non agit in simile* (el semejante no obra en el semejante). Axioma. La razón está, en que el agente quiere siempre asemejar á sí el paciente. Luego para ser perfectamente semejante á él, no obra, porque entónces sería el fin de obrar. Así el calor como cuatro no obra en el sujeto que tiene también cuatro grados de calor, mas sí en aquel, que solo tiene tres. En este axioma se fundan estos otros: *omnis actio est juxta proportionem majoris inequalitatis*. (Toda acción es según la proporción de mayor desigualdad), *solum agit quod habet contrarium* (solo obra lo que tiene contrario), ó sea que tenga algo que resista de algún modo la acción del agente.

*Simpliciter*. V. *Absolutè*.

*Simpliciter* se dice cuando la cosa es pronunciada absolutamente tal, sin detracer nada de su determinación; v. gr. la nieve es cándida. V. *Absolutè*. *Si simpliciter sequitur ad simpliciter et magis ad minus*, (lo absoluto sigue á lo absoluto y el más al menos). Axioma cuyo sentido es, que si la cosa fluye de otra absolutamente ó *simpliciter*, lo que á una aumenta, aumentará también á la otra. Así, la beatitud, cuando fluye de la caridad, para mayor beatitud, se requiere también mayor caridad.

*Simultas temporis et naturæ*. V. *Prioritas* 3.

*Singularitas*. V. *Principium* 1. *Singularis enuntiatio* ó *propositio* es aquella que se refiere á un individuo; como Pedro es docto. *Singulare* es, según el Filósofo, lo que es incomunicable á muchos. (De *interpret.* lib. 1, cap. 7).

*Spatium reale* es la positiva intercalación que se encuentra entre muchos cuerpos, ó entre los costados ó extremos

del mismo cuerpo. *Spatium imaginarium* es aquella intercalación que nos imaginamos y suponemos existe sobre los cielos.

1. *Species* indica muchas veces la imagen que representa al objeto. *Species physicè* es la forma y belleza de la cosa.

2. *Species atoma*, tomada físicamente, es aquella especie en la naturaleza de las cosas que no consta de otras especies, en las que pueda dividirse, como son los elementos primeros.

3. *Species expressa* es el mismo conocimiento, que hace aparecer el objeto, ó la percepción y representación del objeto. *Species impressa* es la calidad imbuida por el objeto, á manera de cierta *virtud vicaria* del objeto, que imprime la potencia y la completa y ayuda, para formar el conocimiento del objeto, ó sea *species expressam*. *Species expressa*, se llama así ó porque representa más expresamente el objeto que las *species impressas*, ó porque es esprimida, ó salida de la potencia. Esto es, el objeto de la potencia, v. gr. de la visiva, emite por intervalos totales entre el mismo y la potencia, ciertas emanaciones *vicarias* de sí, sostenidas en el aire, que llaman *species impressas*, de las cuales, la que es potencia próxima, la ayuda á producir y á recibir en sí, aquella *especie*, que también se llama *impressa*, y con cuya ayuda la potencia realiza por fin la *specie expressa*, esto es, en nuestro caso, la visión. Lo mismo debe decirse de cualquiera otra potencia. Nótese, empero, que aquellas emanaciones, en el sentir de los Peripatéticos, no son sustanciales, sino accidentales.

4. *Species impressa* llámase también la semilla (semen) del objeto, porque por ella, según dicen, es fecundado por el objeto á manera de padre, por la potencia á manera de madre, para que dé á luz el conocimiento: de donde fluye el axioma: *ab objecto et potentia paritur notitia*, (la noticia es parida por el objeto y la potencia).

5. *Species tam expressa quam impressa*, se llama á veces *intentionalis*, porque por ella la potencia tiende, ó atiende al objeto. Asimismo las demás potencias de sentidos externos tienen sus *species ya expresas, ya impresas*.

6. *Species* designa también uno de los cinco atributos universales. V. *Prædicabilia*. *Species prædicabilis*, es predicar uno apto de muchos, diferentes solo por el número en la pregunta *quid est*: como hombre de Pedro y de Sócrates. *Species subjicibilis*, es lo particular que se coloca próximamente bajo el género y del cual el género es predicado inmediatamente *in quid*; como el animal respecto del viviente. *Species infima* ó *specialissima*, es la que debajo de sí tiene tan solo los individuos; como este caballo, y á aquel caballo.

*Specificativé*, ó *denominativé*, es tomado algun concreto con el predicado, que se dice de él, convenirle la razón de sujeto del mismo concreto; *reduplicativé* ó *formaliter*, se toma cuando el predicado le conviene por razón de forma; v. g. *en este concreto*: filósofo, hombre es el sujeto, filosofía, la forma; de aquí si dices, el filósofo duerme, filósofo se toma *speciativé*, pues duerme como hombre; si, empero, dices, prevé los secretos de la naturaleza, se toma filósofo *reduplicativé*, á saber, por razón de la filosofía.

1. *Specificativum*, significa comunemente aquel atributo por el que alguno se hace objeto de tal potencia, ó sea *objectum formale*. Así el color se dice *specificativum* de la potencia visiva. Se llama *specificativum*, porque es el indicio estrínseco con el que discernimos las especies de los actos y de las potencias.

2. *Specificativum* de la cosa se dice algunas veces aquel atributo, ó atributos, que la distinguen de las demás y la colocan en tal especie. Así, la racionalidad es el especificativo de hombre. *Specificari* es lo mismo que ser colocado bajo esta ó aquella especie, bajo este ó aquel orden; así la potencia es especificada por el acto. *Speculatio* es la acción del entendimiento que descansa con el solo conocimiento de la verdad. *Speculatum* es lo que se ve en otra cosa como en un espejo. *Intellecta speculata* son las cosas materiales en las cuales, como en un espejo, se perciben las intelectuales (Part. I. c. 88, a. 1).

*Sphæra extrínseca* de la causa es aquel espacio, ó ámbito de lugar, entre cuyos términos está cohibida, á lo menos naturalmente, la actividad de la causa.

*Sphæra intrínseca* de la causa es la virtud que la misma tiene de estenderse á los efectos que puede obrar; v. g. de la potencia visiva, el percibir lo lúcido colorado, de la auditiva, el sonido. *Sphæra activitatis*, es el término circular que los agentes naturales, á causa de su limitada virtud de obrar, no pueden traspasar; v. g. si el fuego puede obrar circularmente á cuatro pasos y no más allá. *Sphæra activorum* y *passivorum*, es la que abraza el mundo sublunar en el cual, según los Peripatéticos, estaban incluidos los cuerpos sujetos á la generación y alteración. *Sphæra objectiva*, es el objeto de la potencia. V. *Objectum*.

*Spiritus*, como opuesto á cuerpo, es la sustancia simple, completa, inmaterial é intelectiva. Como instrumento del alma es cierto cuerpecillo ténue, lúcido, cálido, procreado de la sangre más pura, para sostener de las fuerzas vitales, y de las operaciones sensitivas. *Spiritus vitalis* es el que corre del corazón, fuente de la vida, á las arterias, para sostener de las funciones de la vida. *Spiritus animalis* es el que del cerebro, principio de las funciones animales, y para promover las funciones de los mismos, corre por los nervios. *Spiritualia per attributionem*, según los antiguos, son aquellos accidentes y aquellos modos de los mismos que, si bien no son espíritus, deben, sin embargo, adherirse naturalmente al espíritu, no al cuerpo, como los actos del alma, la gracia, etc. *Corporea* ó *corporalia per attributionem* son aquellos que, si bien no son cuerpos, exigen, sin embargo, naturalmente adherirse al cuerpo, intrínseca y perpétuamente, como modos de él y aquellas cualidades que deben adherirse á la materia.

*Status termini* es la acepción del término por el tiempo importado por el predicado, v. gr., en estas proposiciones: Adán vive, el Antecristo vendrá, el *status termini* importa que Adán se tome por el hombre que haya existido y el Antecristo por el hombre que ha de existir. *Statui termini* se opone *Ampliatio*, que es la acepción del término más allá de lo que importa el predicado, v. gr., cuando en el Evangelio se lee: *Cæci vident, claudi ambulant, surdi audiunt* (los ciegos ven, los cojos andan, los sordos

oyen), esto quiere entenderlo de los hombres existentes también en tiempo pasado.

*Subjecti certitudo*. V. *Certitudo*.

1. *Subjectivè* y *connotativè* es lo mismo que tocante al ó respecto al sujeto y connotada ó indigitada. Así la virtud de la penitencia *subjectivè*, mira al bien, y *connotativè* al mal, ó sea á los pecados cometidos.

2. *Subjectivè* y *objetivè* es lo mismo que tocante al ó respecto al sujeto y objeto, v. gr., el concepto, que tiene el ángel del cuerpo, se dice corpóreo *objetivè* más *subjectivè*, espiritual, por ser acto del ángel, que es todo espíritu; así también la idea de Dios es en nosotros *subjectivè*, ó imperfecta en la manera de representarlo, *objetivè*, empero, ó perfectísima en cuanto al objeto.

3. *Subjectivè* y *terminativè* es lo mismo que tocante al ó respecto al sujeto y el término. Así la creación *subjectivè* ó por parte de Dios, es algo infinito; pero finito *terminativè*, ó por parte de la criatura.

1. *Subjectum adhesionis* es aquel á quien alguna entidad modal (V. *Modus*) se le adhiere de manera que ni esta es complemento del sujeto, ni depende de él como de causa material. Así el Verbo divino es *subjectum* de la unión hipostática.

2. *Subjectum attributionis* es aquel á quien se atribuyen las propiedades de la cosa: Así la persona es el sujeto de las acciones y pasiones. V. *Actiones sunt suppositorum*.

3. *Subjectum invasionis* es aquel que es causa material ó casi material de algun accidente, y se hace intrínsecamente del mismo accidente. Así el aire respecto de la luz en opinión de los que quieren sea la luz un accidente del aire. Lo mismo puede decirse del alma con respecto de sus accidentes.

4. *Subjectum puræ denominationis*, ó *prædicationis*, es el que recibe alguna denominación de la forma impropia, esto es, de alguno que no sea verdaderamente distinto del sujeto, ó no le esté intrínsecamente unido, como debe ser la verdadera forma que perfecciona el sujeto. Así Dios por su omnipotencia se denomina omnipotente y por nuestro conocimiento se dice conocido.

5. *Subjectum puræ receptionis* ó in-

*formationis* es la materia en el compuesto cuya forma no está sacada de la misma materia, v. gr., el cuerpo en el hombre. V. *Eductio*.

6. *Subjectum sustentationis*, ó *eductio-nis*, es la causa material de algun complemento suyo sustancial, ó también accidental. Así la materia de que se engendra la forma del fuego con respecto á la forma del mismo. V. *Eductio*.

*Subjici aliquibus prædicatis* es ser el sujeto que tiene aquellos predicados. De aquí:

*Subjicibile* es lo que puede ser sujeto en alguna proposición, ó lo que puede tener algun predicado; así el agua es susceptible (subjicibilis, de los predicados caliente, fría, etc.

*In subsistendi consequentia* es lo mismo que ser uno, ó existir como consiguiente de otro, mas no viceversa. Así, bien se inferirá: este objeto es Dios; luego es ente y no viceversa. Asimismo: el hombre existe, luego el animal; y no: existe el alma, luego el hombre.

*Subsistentia*, ó *Hypostasis*, y lo mismo *Suppositalitas*, *Terminus rei*, es el último complemento del ente, lo cual hace que aquel ente se vuelva principio adecuado de todas sus funciones y propiedades. El ente complemento *per subsistentiam* se llama *suppositum*: y si el supuesto está dotado de razón, se llama *persona* y *personalitas* á la subsistencia del mismo. Muchos peripatéticos hacían consistir la *subsistentia*, tanto en lo divino como en lo humano, en cierta realidad positiva. Empero los filósofos más recientes dicen comunmente, que la subsistencia de cualquiera ente creado (prescindiendo de los divinos) consiste en la negación de la unión con otro ente más noble, así todo ángel, hombre, bruto, árbol, tienen su *subsistencia*; pues son el sujeto de la denominación de todas las acciones y pasiones que se hacen por los mismos ó en los mismos, y, v. gr., el cuerpo ó el alma del hombre mientras están unidos, las ramas del árbol antes que se corten del árbol carecen de propia *subsistencia*, y no *suppositum*, sino partes del supuesto suelen decirse, mientras dicha unión persiste, pues las denominaciones no á ellas sino á todo el compuesto se atribuyen.

*Substantia*, en general, es el ente que

subsiste por sí. *Substantia*, según Aristóteles, se toma por la esencia de la cosa (lib. *De præd.* cap. 1).

1. *Substantia completa* es la que no se ordena á constituir otro compuesto sustancial, si bien el ulterior puede perfeccionarse en el orden accidental, como hombre, árbol. *Incompleta* es la sustancia parcial ordenada á constituir algún todo sustancial, como el alma ó el cuerpo del hombre.

2. *Substantia est propter se*. Axioma; es decir, toda sustancia no es por otra persona, ó por constituir intrínsecamente el supuesto. Entiéndase esto de la sustancia completa.

3. *Substantia prædicamentalis* es la que es creada y completa; pues esta sola se colocaba por los Peripatéticos en el primer predicamento. (Véase esta palabra). *Transcendentalis* es la sustancia tomada en general, ya completa ó incompleta, ya creada ó increada.

4. *Substantia prima* es la que ni está en el sujeto, ni se dice del sujeto, como Sócrates. *Substantia secunda* es la que no está en el sujeto, pero se dice sin embargo del sujeto, como hombre de Pedro. *Substantia secunda* son los géneros y especies de las cuales la primera se compone.

1. *SUBSTANTIALE compositum* llámese también uno *per se*; *accidentale*, uno *per accidens*.

2. *Substantiale compositum naturale* es el que resulta de las sustancias incompletas y ordenadas unas á otras, para ser completadas mutuamente en su género, ó lo que es lo mismo, por las sustancias que por intención de la naturaleza son ordenadas á constituir *quid unum*; vg. el hombre que consta de alma y cuerpo. *Substantiale compositum supernaturale* es el que consta de las sustancias que si bien por su naturaleza no están ordenadas á constituir *quid unum*, tienen, sin embargo, la aptitud, para ser elevadas á esto por Dios. Así, Cristo Señor se compone de dos naturalezas, la divina y la humana, que están unidas sobrenaturalmente en una persona. *Accidentale compositum supernaturale* es el que consta de sujeto natural y de accidente sobrenatural, como el hombre justo, de naturaleza humana y de gracia habitual.

3. *In substantiali composito* la unión de partes se dice unión *substantialis*, ó modo *substantialis*; *in accidentali*, dicese *accidentalis*.

*Substantive* se toma la propiedad de alguna cosa, cuando se toma *realiter*, porque se identifica con la misma cosa; *adjetivè*, empero, se toma cuando es tomada *præcisè*, porque es perfección de la cosa. Así, la racionalidad del hombre tomada *substantivè*, es el mismo hombre, *adjetivè*, empero, es la perfección del hombre.

*Substare* á alguno es ser objeto de él en acto, ó de algún modo estarle sujeto. Así, mientras miro á la Luna, la Luna está en cierto modo sujeta á mi conocimiento.

1. *Substratum* en alguna cosa se dice, lo que en ella es material; pues esto se sujeta á la forma por la cual es determinado. De aquí *substratum malitiæ* es lo mismo que pecado material.

2. *Substratum* es también el sujeto y el predicado de la proposición; pues éstos se como sujetan á la cópula que afirma ó niega, de la cual reciben la fuerza y la denominación de sujeto y de predicado. De ahí que aquellas se digan también *materia* de la proposición, y la cópula, *forma*.

*Summularum regulæ* son las reglas de la lógica redactadas por los Peripatéticos en sumas. De aquí que se llame *Summulista* el que profese aquellas reglas.

*Superioritas* lógica de los términos es la mayor extensión ó latitud de aquellos de quienes pueden afirmarse términos. Así, vg. el ente dicese *lógicamente* superior al animal, en cuanto de muchos se afirma existir el ente, más bien que el animal.

1. *Supernaturale* es lo que supera las fuerzas activas y exactivas de la naturaleza; esto es, que ni pueden hacer las causas naturales, ni lo exigen de Dios como complemento de su género, como vg. el cuerpo organizado exige el alma, el fuego, el calor, que por lo tanto son naturales. Por el contrario, empero, la gracia divina, el carácter sacramental, la resurrección de un muerto, que ni pueden ser tenidas por las fuerzas naturales, ni ser exigidas por la naturaleza, son sobrenaturales.

2. *Supernaturale quod substantiam* es lo que en todo supera completamente las fuerzas de la naturaleza; ó lo que en su entidad es algo sobrenatural, como la gracia, el carácter sacramental. *Supernaturale quod modum* es lo que sólo en algunos adjuntos de las cosas supera las fuerzas de la naturaleza; ó que sólo supera á la naturaleza según el modo, con que se hace; vg. la traslación del cuerpo hecha de un lugar á otro distante, aunque puede ser hecha naturalmente, no empero, ó en un instante, ó sin pasar por el espacio intermedio.

*Supertranscendentalia*. V. *Transcendentales*.

*Supponere pro aliquo*, es lo mismo que significarlo. V. *Suppositio*.

*Suppositalitas* suena lo mismo que *Subsistentia*, *hypostasis*, *terminus rei*.

*Suppositare* ó *Terminare* es hacer que la sustancia sea supuesto, ó persona. Véase *Suppositum*.

*Suppositio termini* es la significación y acepción actual del mismo en la proposición. Dicese *materialis*, si en el término se considera la razón de término, no la cosa significada por el término, como en esta proposición: el hombre es voz. Si empero, se considera la cosa, que es significada por el término, dicese *formalis*, y también *simplex*, si la cosa es tal por abstracción de la mente, como verbi gracia, el hombre es la especie; *personalis*, empero, si la cosa se toma como es la misma en sí, vg. el hombre es viviente. *Suppositio termini* se dice *distributiva*, si en la proposición es el término universal tomado distributivamente, á saber, que mira también por separado á todos los individuos contenidos en ella, como: todo animal es viviente. Esta, empero, dicese *completa* si mira á cada individuo, ó, como dicen, *singula generum* como en el ejemplo aducido; pues son vivientes cada uno del género humano; *incompleta*, empero, si mira á la especie tan sólo de algún género, ó como dicen, *genera singulorum*, y no á cada individuo, como si se dice: todo animal estuvo en el arca de Noé; pues no estuvo en ella cada uno de todo género de animal, sino sólo algunos de cada género de animal. Si hay alguna excepción en la proposición *distributiva*, ésta se dice *ac-*

*commoda*, como: todos los hombres perecieron en el diluvio; pues se sobreentiende: excepto los que estaban en el arca. *Suppositio* se llama *collectiva* si en la proposición es el término universal tomado colectivamente, es decir, que toma juntos todos los individuos bajo ella contenidos, como: todos los apóstoles eran doce. *Suppositio* se dice *disjunctiva* ó *determinata*, cuando en la proposición es término particular, que indica cierto y determinado objeto, como: algún apóstol (esto es Judas) entregó á Cristo. Se llama, por último, *disjuncta* ó *indeterminata* cuando en la proposición es término particular tomado indeterminadamente, como: alguna pluma es necesaria para escribir.

*Suppositum*. V. *Actiones y Subsistentia*.

*Supremum infimi attingit, infimum supremi*. (Lo supremo alcanza á lo ínfimo, lo ínfimo á lo supremo, ó en otro sentido vulgar, los extremos se tocan.) Axioma, que se explica así. En dos series de entes de las cuales una es inmediatamente superior á la otra, y cada una contiene los entes, que ascienden por gradación, el ente que es supremo en la serie inferior, está próximo al ente, que es ínfimo en la serie superior. Así, decimos, vg. alcanza el supremo grado de probabilidad, ó está próximo al primer grado de certidumbre.

1. *Syllogismus*. Tomaban la figura de este del lugar que ocupa el término medio. Este, empero, ó es sujeto en una premisa, y en otra predicado, ó predicado en ambas, ó sujeto en una y otra. En el primer caso el silogismo constituye la primera figura; otra en el segundo y otra en el tercero.

*Extremum majus* era para los Peripatéticos lo que únicamente, ó más se predica (ó es predicado) en todo silogismo. De aquí que, hablando rigurosamente, llamaban las premisas, no por el lugar de ellas, sino de cada uno de los extremos, mayor ó menor. Así en este silogismo: *Ningun animal es árbol: toda palma es árbol: luego ningun animal es palma*. El extremo *palma* que se predica únicamente, es decir, en la conclusión, es *el mayor*, de aquí la *premissa major* es: *toda palma es árbol*; aunque se pon-